



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 28 de febrero de 2019 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevado a definitivo mediante Decreto de la Alcaldía del día 2 de abril de 2019, cuyo resumen por capítulos es la siguiente:

INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	881.000,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	457.100,00
4	Transferencias corrientes	670.500,00
5	Ingresos patrimoniales	22.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	200,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	113.200,00
Total de ingresos		2.150.000,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	668.500,00
2	Gastos de bienes corrientes	1.185.500,00
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	42.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	171.000,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
C) Pasivos financieros		
9	Pasivos financieros	75.000,00
Total de gastos		2.150.000,00

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

Personal funcionario:

1. Con habilitación estatal:

Secretario-interventor. Número de plazas: Una. Grupo A1/A2. Nivel C.D. 30 (actualmente acumulada).
2. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una. Grupo C2. Nivel C.D. 16 (actualmente cubierta de forma interina).

2. Escala de Administración Especial:

Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría: Policía Local. Grupo C1. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 18.

Personal Laboral:

1. Laboral indefinido a tiempo completo:

- Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1.
- Oficial de 2^a. Número de plazas: 2.
- Encargado de servicios. Número de plazas: 2.
- Peón de servicios múltiples. Número de plazas: 2.
- Auxiliar de biblioteca. Número de plazas: 1.
- Vigilante/encargado polideportivo. Número de plazas: 2.

**2. Laboral duración determinada a tiempo completo:**

- a. Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 2.
- b. Socorristas piscina municipal. Número de plazas 2.

3. Laboral indefinido a tiempo parcial:

- a. Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1.
- b. Limpador/a. Número de plazas: 3.

4. Laboral duración determinada a tiempo parcial:

- a. Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 3.
- b. Monitor deportivo: número de plazas: 3.
- c. Monitor tercera edad: número de plazas 2.

Lo cual se publica haciendo saber a los interesados del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva. No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Magán, 3 de abril de 2019.—El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-1852